



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DÑA. ANA TERESA GARCIA LOZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA (ALBACETE)

Iniciado expediente de contratación para las OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE VILLAMALEA (ALBACETE), mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado.

Redactado el Proyecto Básico y de Ejecución de dichas obras, con un presupuesto que asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARANTA Y CINCO EUROS (198.345,00.-€), más IVA. CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO EUROS (41.625,45.-€), Por medio de la presente,

DISPONGO:

PRIMERO. DESIGNAR a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

Dadas las características del Ayuntamiento de Villamalea, con escasa plantilla de personal, en la que, únicamente, una persona es funcionario de carrera, la mesa de contratación estará formada por:

Presidente

- Doña Ana Teresa García Lozano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamalea, o persona que legalmente lo sustituya.

Secretaria:

- Doña Juana Tarancón Huerta, funcionaria del Ayuntamiento de Villamalea, o personal que legalmente lo sustituya.

Vocales:



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete



- Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamalea, funcionario con nombramiento accidental, actuando como vocal jurídico e interventor, y en calidad de secretario de la mesa.
- Don Rodrigo Campos Ortiz, empleado laboral del Ayuntamiento de Villamalea.
- Don Luis María García Guerrero, empleado de la Diputación Provincial.

Colaboradores:

- Don Juan Francisco García Sánchez, técnico colaborador.
- Don Antonio Cesar López Molina, abogado asistente jurídico.
- Doña Tania Bógalo Romero, licenciada en derecho.

La mesa quedará, formalmente, constituida con la presencia al menos de tres integrantes, el Alcalde o personal que legamente le sustituya, que presidirá la mesa, el vocal jurídico e interventor, ejercido por el Secretario Interventor de la Corporación y el Secretario de la Mesa, ejercicio por empleado del Ayuntamiento de Villamalea.

SEGUNDO.- Convocar la mesa de contratación para la apertura de ofertas para el próximo día **7 de julio de 2020**, a las 11:00 horas en el Despacho de la Alcaldía y designar a los siguientes miembros que integrarán la Mesa de Contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por la Mesa de Contratación se procederá a la apertura de las proposiciones así como a la valoración de las mismas y, comprobación de que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, finalmente



Ayuntamiento de Villamalea
Provincia de Albacete



UNIÓN EUROPEA

formulará propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste proceda a la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales. (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Villamalea, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.